



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 26 de marzo del 2021

Señor

Mtro. AMÉRICO CARLOS MILLA FIGUEROA
DIRECTOR (e) DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FIARN
Presente.-

Con fecha veintiséis de marzo del dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 035-2021-D-FIARN

Visto, los documentos de fechas 25 de marzo del 2021, mediante el cual los Bachilleres Gerardo David Báez Quispe, Tania Antuanet Andia Marron y Antony Fidel Crispin Mendoza, solicitan anulación de la Resolución N° 148-2020-D-FIARN del 27 de octubre del 2020.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 75° inciso c) del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC aprobado con Resolución N°245-2018-CU del 30/10/2018, establece que el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis remita su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del **PLAZO MÁXIMO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS**, contados a partir de su recepción; Opcionalmente, de considerarlo necesario, el interesado solicitará por escrito al jurado evaluador una ampliación de hasta treinta (30) días calendarios adicionales, como máximo para levantar y subsanar las observaciones formuladas. Si el interesado no subsana o levanta estas observaciones en un plazo máximo de treinta (30) calendarios, se le devuelve el expediente debiendo iniciar un nuevo trámite.

Que, con Resolución N° 148-2020-D-FIARN de fecha 27 de octubre del 2020, se designó al Jurado Evaluador y Asesor del Proyecto de Tesis titulado: **“TRATAMIENTO DE EFLUENTES DE METAL-MECANICA, MEDIANTE COAGULACION-FLOCULACION A ESCALA DE LABORATORIO”**, presentado por los Bachilleres Gerardo David Báez Quispe, Tania Antuanet Andia Marron y Antony Fidel Crispin Mendoza, a los siguientes docentes, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad: MC. María Paulina Aliaga Martínez (Presidenta), Dr. José Pablo Rivera Rodríguez (Secretario), Mtra. María Lucila Gabriel Gaspar (Vocal), Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa (Suplente), Ing. Godofredo Teodoro León Ramírez (Asesor).

Que, según el Art. 77° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, precisa que el interesado puede solicitar por única vez y por escrito con la fundamentación respectiva, la modificación de su proyecto de tesis. Para ello solicitará al Decano la anulación del proyecto anterior e iniciando el proceso con su nuevo proyecto.

Que, con documentos de fechas 25 de marzo del 2021, los Bachilleres Gerardo David Báez Quispe, Tania Antuanet Andia Marron y Antony Fidel Crispin Mendoza, solicitan anulación de la Resolución N° 148-2020-D-FIARN de fecha 27 de octubre del 2020, mediante el cual se designó al Jurado Evaluador y Asesor del Proyecto de Tesis titulado: **“TRATAMIENTO DE EFLUENTES DE METAL-MECANICA, MEDIANTE COAGULACION-FLOCULACION A ESCALA DE LABORATORIO”**.

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 189.23. del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70 de la Ley Universitaria N° 30220, la Decana

RESUELVE:

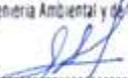
- 1° **ANULAR** la Resolución N° 148-2020-D-FIARN de fecha 27 de octubre del 2020
- 2° Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos de la FIARN, Departamento Académico, Miembros del Jurado e Interesado.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. MsC. **CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. Ing. **ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales


ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

Cc. UI/FIARN, CGT/FIARN, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.